

# La Ley de Mecenazgo, a cuatro años de su implementación



*Marcela Andino Productora general de la feria de arte "Expotrastiendas"*

consejo

Profesional de Ciencias  
Económicas de la Ciudad

*Fuente: Revista Consejo Año V – Nº 25 – Noviembre 2012 – ISSN 1851-6610*



Hace cuatro años comenzó a aplicarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la Ley de Mecenazgo -Ley 2.264-, creada con el objetivo de contribuir a aunar esfuerzos públicos y privados para aumentar la creación de bienes culturales y promover un acceso más amplio y democrático tanto a su producción como a su recepción. La norma impulsa el aporte privado a la cultura a través de beneficios fiscales, inspirados en la idea de que el fomento cultural es una inversión imprescindible para el desarrollo social de la comunidad.

La Ley 2.264 permite a cualquier particular o empresa que pague el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la Ciudad direccionar un 2% de su aporte a proyectos culturales declarados de interés por el Consejo de Promoción Cultural, que cuenten con la aprobación del Ministerio de Cultura, mediante un mecanismo de gestión sencillo y totalmente gratuito para el contribuyente.

La legislación de Mecenazgo ha dado sobradas pruebas de efectividad en otros países. En Brasil, por ejemplo, la Ley de Mecenazgo convirtió a las industrias culturales en el segundo producto de exportación propio en el Mercosur, creó miles de puestos de trabajo y multiplicó en poco tiempo el nivel de inversión privada en la cultura.

De la aplicación en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se espera que facilite el acceso a fondos privados por parte de una mayor cantidad de artistas y entidades culturales y el surgimiento de nuevos "mecenases". Una proyección moderada indicaba que podrían generarse cerca de \$70 millones de inversión en la cultura ciudadana en los primeros cinco años desde su puesta en vigencia.

En el primer llamado a concurso, en 2009, se presentaron 342 proyectos, de los cuales 174 fueron aprobados por el Consejo Evaluador de Mecenazgo. En 2010, 2011 y 2012, hubo un aumento sostenido año tras año de los proyectos presentados en los respectivos llamados. Sin embargo, la cantidad de proyectos concretados luego de su aprobación es llamativamente baja, de un 15% sobre el total aprobado aproximadamente. En caso de no llevarse a cabo, los proyectos caducan a los dos años de ser aprobados, por lo que, de mantenerse esta tendencia, se perdería una gran parte de los proyectos aprobados.

¿Dónde radica el problema? Los artistas independientes, al aprobarse su proyecto, reciben una resolución del Ministerio de Cultura y deben abrir en el Banco Ciudad una cuenta, que es dada de baja a los dos años si no encuentran un "mecenase" para que realice el aporte. La dificultad reside en que el artista no está preparado ni sabe cómo hacer para conseguir los aportes y, mucho menos, cómo contactarse con los posibles contribuyentes.

Así, quien tiene un proyecto aprobado debe ir a conseguir una entrevista con una empresa y tratar de explicar, en términos jurídicos y contables, ajenos a su actividad, el funcionamiento del sistema y, además -que no es poco-, convencer a los empresarios de hacer el aporte y persuadirlos de los beneficios de contar con una industria cultural en la Ciudad. Todo eso debe llevarlo a cabo en menos de dos años. Es una tarea que excede tanto la preparación del artista como la buena disposición que puede tener una empresa para aportar.

Por eso y para asegurar el éxito de esta ley, se impone el diseño de un esquema de difusión masivo y la simplificación de su acceso para los contribuyentes. Medidas tales como hacer público el listado de contribuyentes que ya han decidido aportar -de modo de publicitar el sistema-, y publicar los proyectos aprobados cada año con instrucciones para que las empresas sepan cómo acceder al régimen, son decisiones de gestión que pueden adoptarse de manera sencilla para aumentar la efectividad de la Ley en un corto lapso de tiempo.

Como conclusión, de estos primeros cuatro años de la Ley de Mecenazgo resulta evidente que el desafío es redoblar los esfuerzos y la creatividad para que las dificultades de implementación no frustren esta iniciativa. Del mayor o menor suceso que tenga la norma podremos leer qué valor tiene para nuestra sociedad integrar sus distintos sectores para construir entre todos una industria cultural pujante y vigorosa.

